

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 123.

La Sociedad Económica de amigos del Pais de Liebana me dice con fecha 23 del actual lo siguiente.

A impulso de esta Sociedad Económica se ha logrado que los pueblos de este partido hayan comenzado á prestar la atencion y cuidado á los montes que poseen de alcornoque, y tambien que haya habido quien se dedique á la industria de beneficiar el corcho para presentarlo en estado de venta en los mercados.

Y deseando que llegue á noticia de los consumidores de dicho artículo, que en este pais pueden surtirse del que necesiten sin tener que acudir á otros lejanos ó tal vez al extranjero, ha acordado la misma Sociedad que se suplique á V. S. se sirva hacer insertar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; como tambien el que para las contratas pueden dirigirse á D. Vicente Sierra vecino de esta villa de Potes, con quien podrán convenirse sobre los precios, el género y punto donde deba hacerse la entrega.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Santander 29 de Julio de 1841.—Dionisio de Echegaray.

Junta Provincial de Sanidad.

El Escmo. Sr. Duque de Bailen Presidente de la Junta Suprema de Sanidad del Reino en su circular de 15 del corriente me dice lo que á la letra sigue.

«Junta Suprema de Sanidad del Reino.—Circular.—Por las Juntas de Sanidad de Málaga, Alicante y Cartagena se ha recurrido á esta Su-

prema esponiendo que por efecto de la circular de 4 de Marzo último, en que se reencargaba la estricta observancia de la instrucción de 18 de Julio de 1817 relativa á patentes y demas documentos Sanitarios, han creido algunas Juntas, que tanto en su expedicion, como en los refrendos, debian suprimir el V.º B.º del Capitan del Puerto, que se habia considerado hasta ahora como un requisito esencial para la legalizacion de los mismos; al paso que otras lo han suprimido solo en los refrendos; ecsistiendo tambien Juntas que consideran deben subsistir en ambos casos y dirigen procedimientos mas ó menos severos contra los capitanes de buques que carecen del citado requisito.—Convencida la Suprema de los muchos gastos y perjuicios que ocasiona al comercio la divergencia en el sistema Sanitario; ha creido conveniente establecer un principio general que observado por todas las Juntas evite dudas y reclamaciones; al efecto ha resuelto prevenir á V. S. que en adelante ha de estamparse el V.º B.º del Capitan de Puerto ó Ayudante de Marina, tanto en las patentes nuevas que se espidan como en los refrendos; observando igualmente todo cuanto se designa en el art. 7 de la citada instrucción, en el concepto de que esta medida en nada se opone á su mas esacto cumplimiento.»

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para conocimiento del comercio y del público. Santander Julio 27 de 1841.—Dionisio de Echegaray, Presidente.

Diputacion provincial de Santander.

Los Ayuntamientos de Rivamontan al mar, Ampuero, la Cabada, Renedo, Valde S. Vicente, S. Vicente de la Barquera, Valle en Ruesga, Regules en Soba, Ramales, Torrelavega, Reinosa, Bareyo, Escalante, Voto, Meruelo, Penagos, Mollado, Comillas y Valdáliga que tienen cartas de pago por razon de suministros en la Secretaría de esta Diputacion, se servirán comisionar suge-

tos que se presenten para recogerlas. Santander 29 de Julio de 1841.—Jacobus Jusue, Vice-Secretario.

IDEM.

Deseosa la Comision de Despacho de la Diputacion provincial de que se propaguen los buenos conocimientos sobre plantios y arbolados como tan apropiado que para este género de cultivo es el suelo de nuestra Provincia, y sabiendo que ha salido ya la cuarta entrega del tratado de Silvi-

cultura escrito por D. José Maria Paniaga obra que ha merecido la recomendacion del Gobierno de S. M. ha acordado invitar á los ayuntamientos á que se suscriban á ella para que de este modo se generalicen en los pueblos las nociones sobre un ramo tan precioso de riqueza pública que constituye una parte muy principal de esta Provincia, y que es susceptible de un gran aumento si con aplicacion é inteligencia á él se dedican los naturales. Santander Julio 2 de 1841.—Dionisio de Echegaray, presidente.—P. A. de la C. Jacobus Jusue Vice-Secretario.

AVISO

El Coronel del regimiento Provincial de Laredo D. Remigio Abad, ha recibido una letra del M. N. I é Invicto Ayuntamiento de Bilbao, correspondiente á los muertos heridos y contusos que tuvo el mismo cuerpo en la heroica defensa de dicha villa en los dos últimos sitios de 1836 cuya cantidad y clases á que pertenece, á continuacion se espresan.

Viudas con hijos á 850 rs. vn.

- De Cosme Garma.
- De Pedro Fernandez.
- De José Obeso.
- De Dionisio Alonso.

Victimas á 60. rs. vn.

- Martin Rodriguez.
- Francisco Pacheco.
- Cárlos Gomez.
- Remigio Molledo.
- Juan Antonio Fernandez.
- Mateo Herran.
- Domingo Palomera.
- Francisco Herrero.
- Pedro Martinez.
- Pedro Cautora.
- Tomas Iglesias.
- Gaspar Albarado.
- Narciso Arias.
- Francisco Gomez.
- Felipe Cobo.
- José de la Cuesta.
- José Fernandez 3.º
- Miguel Gutierrez.
- Francisco Boutempi.
- Santiago Gonzalez.
- Andrés Rivero.
- José Rodriguez.
- Damian Espiga.
- Agustin Diez.
- Manuel Gutierrez.
- Juan Fernandez.
- Jacinto Caldas.
- Juan Cuesta.
- Fernando Blasques.
- José Fernandez.
- Francisco Perez.
- Andrés Rivero.

Inutilizados á 66.

- Cipriano Velez.
- Fernando Gonzalez.

- Aniceto Garcia.
- Domingo Alonso.
- Ignacio del Puerto.
- Ramon Mental.
- Gerónimo de la Pila.
- Manuel Ortiz.
- Ilario Iglesias.
- Domingo Suarez.
- Diego Sardin.
- Francisco Gomez.
- Miguel Gutierrez.
- Lucas Casarga.

Heridos á 26.

- Nicolas Nuñez.
- Antonio Macho.
- Luis de la Riva.
- José Garcia.
- Felipe Perez.
- Baltasar Prida.
- José Collado.
- Francisco Martinez.
- Manuel Fernandez.
- Domingo Granda.
- Dionisio Gallo.
- José Diaz Fernandez.
- José Arce.
- Francisco Medio.
- José Ortiz.
- Francisco Rozas.
- Juan Cortiguera.
- Francisco Perez.
- Domingo Alvarez.
- Ventura Rasilla.
- Tomas Ruiz.
- José Garcia.
- Antonio Sanchez.
- Alejo Bedoya.
- Matias Otero.
- José Rodil.
- Ramon Garcia.
- Prudencio Sanchez.
- Francisco Lopez.
- Vicente Garcia.

Contusos á 13.

- Manuel Martinez.
- Iñigo Lopez.
- Juan Antonio Fernandez.
- Eugenio Modrego.
- Domingo Vazquez.
- Francisco Espina.
- Felipe Cobo.
- José Gutierrez.
- Vicente Garcia.
- Gabriel Palacios.
- Juan Fernandez.
- Gregorio Puente.
- Francisco Carbajal.
- Manuel Ebia.
- Felipe Martinez.
- Santiago Mantecon.
- Angel Robador.
- Toribio Azuela.
- José del Valle.
- Manuel Espina.
- Julian del Barro.
- José Rodriguez.
- Francisco del Cueto.
- Bernardo Melendresal.
- Manuel Garcia.
- Pablo de Aja.
- Rosendo Begas.
- Francisco Pila.
- José Perez.
- Cayetano Cruz.
- Francisco Gutierrez.
- Manuel Gomez.
- Pablo Pacheco.
- Fernando Gonzalez.
- Bernardo Sobaler.
- Vicente Cuebas.
- José Arzumendi.
- Nicolas Fernandez.
- Ramon Lopez.
- Alejo Gonzalez.
- Francisco Caldas.
- Gavino Herrero.
- Ambrosio Perez.
- Pedro Gonzalez.

Y deseando que, como es justo, llegue á noticia de los interesados, he determinado rogar á vds. se sirvan publicarlo por medio del Boletín oficial de esa provincia, con el fin de que acreditando en debida forma, pertenecerles, se presenten á reclamar lo que á cada uno corresponde, bien sean los mismos individuos, ó cualquiera otra persona autorizada competentemente para ello en la inteligencia que para evitar gastos, pueden si gustan esperar á que el regimiento marche á la provincia que conceptúo será en breve. Burgos 8 de Julio de 1841.—El Coronel de infantería, Remigio Abad.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Ingresos y distribución del mes de Junio de 1841.

	Papel.	Metálico.	Total.
<i>Existencia del mes anterior</i>	2387919 25	49100 1	2436929 26
<i>Recaudado en el presente</i>	287261 1	818686 20	1105947 21
TOTAL	2675180 26	867696 21	3542877 13
DISTRIBUCION.			
Al Ministerio de Gobernacion.....	50181 25		
Al de Guerra.....	352204 14		
Al de Marina.....	20400		
Traslacion de caudales á la Tesorería de Corte.....	80000		
Por gastos reproductivos de las rentas consignadas en el mes de Junio.....	35237 14	806726 27	
Por gastos de escritorio correspondientes á Junio.....	6342 4		
Devoluciones y reintegros.....	86229 21		
Empeños y obligaciones del Ministerio de Hacienda consignados en.....	176131 17		1014261 33
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Guerra.....	173069 8	207535 6	
Id. id. perteneciente al Ministerio de Hacienda.....	34465 32		
	2467645 20	60969 28	2528615 14

Santander 27 de Julio de 1841.—Juan F. de Font.—Conforme.—P. O. D. Sr. Contador, Sebastian Merino.

ANUNCIOS.

En circular núm. 103, inserta en el Boletín oficial de la provincia del viernes 18 de Junio último, número 49, se incluyó el prospecto del Boletín de fomento, periódico de industria, ciencias, agricultura, artes y comercio que el Gobierno recomendó por el laudable fin que sus autores se propusieron en su publicacion, y como de la lectura de los cinco primeros números publicados hasta el dia resulta comprobado el juicio que el Gobierno formó de este interesante pensamiento, no puedo menos de recomendar eficazmente la suscripcion á dicho periódico por los Ayuntamientos, corporaciones y demas personas que deseen adquirir la instruccion necesaria en los diferentes ramos que mas poderosamente influyen en la riqueza y prosperidad de los pueblos

civilizados. Santander 30 de Julio de 1841.—El Gefe político, Dionisio de Echegaray.

Habiéndose recomendado por S. A. el Regente del Reino á las Diputaciones provinciales, Gefes políticos y Ayuntamientos del Reino, la Silvicultura ó tratado de plantios y arbolados que está publicando por entregas D. José María Paniagua y del que yá han salido cuatro, (constando al menos de seis) obra que tambien se recomienda por la Escma. Diputacion de esta provincia, se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares que quieran admitirla, que pueden dirigir sus pedidos á la Administracion de correos de esta capital, á la que se remitirán egemplares tan pronto como se sepa

el número necesario, advirtiendo que el precio de cada entrega será de cinco rs. vn. En la misma Administracion de correos se halla para su venta el método económico de construcción de caminos vecinales y rurales publicado también por el citado D. José María Paniagua y recomendado por la Diputación de esta provincia á los Ayuntamientos en el boletín oficial del cinco de Marzo último núm. 19.

Empresa del canal de Castilla la Vieja—Dirección Local.—Por disposición de la empresa se ha trasladado la Dirección Local que residía en Palencia á esta ciudad de Valladolid en donde se halla ya establecida. En su consecuencia los Sres. especuladores y demas cuyos asuntos tengan relación con el canal podrán dirigirse á la espresada Dirección única dependencia despues de la Central. Las oficinas se hallan situadas en la calle del Salvador número primero. Valladolid 22 de Julio de 1841.—Por ausencia del Sr. Director Local, el Contador, Julian Cambronero.

Subdelegación de Rentas de Santander.

El Sábado ocho de Agosto próximo á las doce se venderán en la casa Aduana veinte y cinco resmas de papel Marquilla tasado á sesenta reales cada una. Santander 29 de Julio de 1841. Felipe de Ariño.—P. S. M., D. Tomas C. Agüero.

Con aprobación de la Escma. Diputación provincial é Intendencia de Rentas, se saca á público remate en el día 8 del próximo Agosto, la casa meson hospedería, contigua á los baños termales y taberna con sus acesorios de las Caldas, en el pueblo de Barros: quien quisiere hacer postura, concurrirá en dicho día á este pueblo desde las dos de su tarde en adelante y se le pondrán de manifiesto el espediente y condiciones. Ayuntamiento de los Corrales y Julio 23 de 1841.

Se halla vacante el partido de cirujano de la Villa de Grañon, Provincia de Logroño en Rioja, partido de Santo Domingo de la Calzada, cuya dotacion es de ciento cuarenta fanegas de trigo cobradas en pocas horas por el Ayuntamiento, tres pesetas por cada parto á que le llamen, media fanega de trigo por los que quieran afeitarse en sus casas, libre de contribuciones, y el ajuste en que se convenga con el pueblo de Morales distante media ora, tiene que tener un barbero; los aspirantes dirigirán sus memoriales al Presidente del Ayuntamiento hasta mediados del próximo Agosto francos de porte.

En casa de D. Juan José Trio calle de San

Francisco núm. 24 piso 4.º hay de venta un piano nuevo, de plancha de hierro colado el tiro, estension 6 $\frac{1}{2}$ octavas, teclado hermoso, en clavijero seguro por su buen material, voces sonoras imitadas á flauta, de un solo pedal, buena encordadura, desde medio piano á la derecha de tres cuerdas por sonido, material hermoso y de buena vista por fuera. Su precio, última rebaja, seis mil rs. vn. El que guste enterarse de las cualidades arriba citadas puede hacerlo si es inteligente, ó bien encargar á quien le convenga, en la inteligencia que las piezas principales que es costumbre garantizar, se garantizan por un año del modo razonable, mas conveniente al comprador.

El bergantin español nombrado JOVEN GREGORIO, clavado y empernado en cobre, de sobresaliente andar, su capitán D. José Guillen, se habilita para la Habana, con cuyo destino saldrá del 10 al 12 de Agosto si el tiempo lo permite. Admite pasajeros para los que tiene las mejores comodidades, á que corresponderá el buen trato que su capitán tiene de costumbre. Le despachan Menendez hermanos y Quintana á quienes se acudirá para el ajuste.

La fragata española nombrada PROVISIONAL, forrada y empernada en cobre, de primera marcha, su capitán D. Carlos Sierra, se habilita para la Habana, con cuyo destino saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Setiembre. Admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades, y de cuyo buen trato está bien acreditado el capitán. La despachan Menendez hermanos y Quintana, á quienes se acudirá para el ajuste.

DON MANUEL CAPAFON, Dentista perfeccionado en Paris, discípulo de D. Gregorio Corres: previene al público que hace todas las operaciones de la boca sin escepcion, pone dientes naturales, artificiales y minerales con una perfeccion inesplicable: limpia la boca dejando los dientes sumamente blancos, los emploma, saca las muelas con admirable facilidad: en fin cura toda clase de enfermedades de la boca, y hace polvos para conservar la dentadura. Vive en la calle de Ruamenor número nueve.

El 15 del corriente Julio, se robaron de la loma de Cohicillos dos potros de dos años y medio, el uno negro fino, calzado del pie izquierdo; y el otro castaño oscuro, estrella en la frente, y los cascos de atras blancos de nacimiento. Los dos estan marcados en el cuarto izquierdo, á fierro con la marca abreviada que significa Luis Cobo vecino y del comercio de esta Villa, el que ofrece dar una gratificación á quien se los presente ó de noticia de ellos.